

< Notas Rápidas



¿Tienes dudas sobre las ayudas a escritura de guion del ICAA?

Aquí tienes un recopilatorio con las más frecuentes y sus respuestas. →

UNIÓN de
GUIONISTAS

¿QUÉ SE CONSIDERA UN GUION INÉDITO Y QUE NO HA RECIBIDO AYUDAS?

¿Es obligatorio que el proyecto esté en fase inicial, o es válido presentarse con un guion que ya está bastante trabajado (aunque no registrado ni difundido)?

El guion que se presente debe ser inédito. Esto es, no debe existir en el momento de la convocatoria y se deberá escribir una vez concedida y ser entregado en un plazo no superior a nueve meses.

¿El proyecto tiene que estar registrado? ¿Y si tiene que estarlo, es válido el registro por Safe Creative o solo el registro de la propiedad intelectual?

No es necesario registrar el proyecto.

¿Conseguir financiación mediante crowdfunding se considera una ayuda privada?

Sí, se considera ayuda privada. Para conseguir el crowdfunding algo habrás presentado y, por lo tanto, ya no es inédito.

¿Se puede presentar un proyecto que recibió la Beca GAC?

Sí, porque el objeto de esa ayuda es diferente al de esta convocatoria.

Más información 

NORMAS DE PRESENTACIÓN

Más allá de la fuente y su tamaño, ¿hay una medida de márgenes obligatoria a seguir? Porque con un margen un poco más estrecho entran más palabras por página.

Solo se pide interlineado sencillo y los márgenes que viene por defecto.

La tipografía es Courier New pero entiendo que no habrá problemas con usar negritas, cursiva o subrayados, ¿no?

Correcto, se pueden usar.

¿Se puede poner una imagen en la portada?

La prohibición del uso de imágenes incluye también la portada, que solo debe incluir el texto con el título del proyecto, obviamente sin referencia a la autoría.

La orden parece limitar que cada guionista que se presente sólo pueda presentarse con un único proyecto, pero ¿se podría presentar un proyecto de largometraje de ficción por un lado y un proyecto de documental por otro lado, por parte de un mismo autor?

Cada persona solo podrá presentar un proyecto, si envías más de uno, sólo se valorará el primero que se haya enviado.

¿Si al enviar el proyecto te das cuenta de que hay un error, lo puedes volver a enviar?

Se puede realizar una modificación.

¿Se avisará de posibles errores a la entrega de la documentación? ¿Se prevén unos días para la subsanación?

Las solicitudes se revisan y el ICAA se pone en contacto con vosotros en caso de que haya algún error.

Más información 

¿En el tratamiento secuenciado, hay que encabezar las secuencias, solo numerarlas o no hacer nada de esto? En caso de incluir encabezados, ¿por escenas? ¿por secuencias? ¿es imprescindible añadirlos? ¿Se pueden poner otro tipo de encabezados que sirvan de titulares (más explicativos), en lugar de los del formato guion?

Lo que se solicita es un tratamiento secuenciado, es decir un tratamiento en el que se muestre la historia completa (presentación/ desarrollo/ desenlace) y que esté presentada con los encabezados de las secuencias (Localización, Int/ext., Día, Noche, etc.) no de las unidades aristotélicas (espacio, tiempo, acción). Se pueden agrupar escenas siempre que tenga sentido o suprimir algunas (por ejemplo de subtramas) sin que se pierda la esencia de la obra. Se entiende que es un resumen pero completo de la obra. El estilo puede ser narrativo, siempre que se cumpla con estos encabezados. No se puede encabezar con otro tipo de encabezados que sirvan de titulares.

IDIOMAS OFICIALES

En los proyectos en idioma distinto al castellano, las nomenclaturas (memoria explicativa-sinopsis argumental-tratamiento secuenciado) y el título del PDF tienen que ser en castellano o en el idioma del proyecto?

Si el proyecto es en un idioma diferente al castellano, toda la documentación debe ser en ese idioma (gallego, catalán, valenciano, euskera, aranés). Las nomenclaturas del tipo: "sinopsis" pueden escribirse en cualquiera de los dos.



¿Hay algún inconveniente si escribe el guion en castellano, pero luego se acaba rodando en inglés u otro idioma?

No, no hay problema: esta ayuda no es referente a la producción o al rodaje.

Más información 

En un proyecto de guion que mezcla el castellano y otro idioma oficial, ¿hay un porcentaje mínimo para considerar que está escrito en lengua oficial?

Para que un guion entre en el porcentaje de lenguas oficiales el dossier debe estar al 100% escrito en esa lengua.

DOCUMENTALES

¿Una memoria narrativa, ¿es lo mismo que una sinopsis argumental?

La memoria narrativa sería al documental lo que la sinopsis a la ficción. Es decir, la memoria narrativa sobre el documental con una extensión máxima de dos páginas, en lugar de la sinopsis requerida para ficción.

¿La memoria que se pide en el punto tres en qué consiste exactamente?

La memoria que se pide en el punto tres es equivalente al tratamiento en ficción, pero se pide una memoria en la que se desarrolle el lenguaje y herramientas formales que se utilizaran, el estilo narrativo, la descripción de personajes en el caso de que los haya y una memoria de investigación porque en un documental no se puede controlar o prever el guion al 100%. Por tanto, en este punto tres, entre otras cosas, habrá que explicitar el tipo de documental que se pretende, explicando los elementos narrativos y de lenguaje audiovisual que se quiere incluir (off o no, músicas, dramatizaciones, animaciones, referentes, totales...). El punto dos se refiere al contenido argumental del proyecto y éste a la parte formal.

¿En caso de tener personajes o instituciones que pueden entrar en el documental, dónde se muestra su consentimiento? ¿Eso se cuenta como página o es un añadido?

No hay que incluir ningún documento con el consentimiento de posibles participantes en el documental. Se puede referir en la memoria la intención de contar con tal o cual personaje o tal o cual institución para la grabación del documental, pero nada más.

Más información 

El compromiso con un productor/a para hacer una opción o desarrollo es a partir de la comunicación de los proyectos seleccionados o se tiene que esperar hasta el final del proceso de escritura. ¿Si fuera en este caso, se entiende que el fin del proceso de escritura del guion es cuando lo entregas o a los 9 meses a partir de la obtención de la beca? Esto es importante, sobre todo, en el caso de los proyectos documentales porque el guion no se cierra antes del rodaje, sino una vez tienes todo el material, casi en la fase de edición. Por lo tanto, tener que esperar para ofrecer el proyecto a una productora 9 meses (que sí necesitan los de ficción) me parece injusto. Son dos procesos de escritura diferentes y solo están aplicando (parece) los parámetros de ficción.

Lo que establece la resolución es que el solicitante de la ayuda debe conservar la titularidad exclusiva de los derechos de explotación del guión, no pudiendo cederlos a terceros, total o parcialmente, con anterioridad a la justificación de la ayuda. Esto significa que no se puede ceder los derechos hasta que la ayuda quede justificada (guión entregado, no definitivo obviamente pero sí el literario, con un plazo máximo de nueve meses).

ADAPTACIONES

Si la obra original (novela, teatro, etc.), ha participado en una residencia y ha recibido una ayuda, ¿se puede presentar a la convocatoria?

El proyecto de guion no debe haber sido beneficiario de ninguna ayuda. Si la obra de teatro o la novela en la que se basa ha recibido ayudas o premios, eso sería otro tema, no se valora la obra de teatro, se valora el proyecto de guion. Este es el que debe ser inédito y no haber pasado por ninguna residencia o laboratorio.

Más información ➔

**UNIÓN de
GUIONISTAS**

Para el caso de los proyectos que son adaptaciones de obras originales, ¿existe algún tipo de formulario para presentar la autorización del autor original del proyecto en el que se basa el guion que se presenta?

X

En esta convocatoria sí se admiten proyectos de guion que sean adaptaciones siempre que sean inéditos en el momento de su presentación. En este caso, no debes incluir en el dossier el nombre del autor de esa obra original, ya que no se debe incluir ningún elemento que permita la identificación de la autoría o de la persona solicitante, tampoco en los metadatos correspondientes a los ficheros. Es recomendable, por este mismo motivo, no utilizar el mismo título que la obra preexistente. En la declaración responsable confirmas que cuentas con la autorización expresa de la persona propietaria de los derechos de la obra preexistente en caso de que no sea tuya. No es necesario nada más.

DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

¿Los derechos, hay que conservarlo hasta el final del proceso, es decir hasta la entrega del guion o se puede llegar a acuerdos durante el proceso de escritura?

Los derechos debes tenerlos hasta la justificación de la ayuda.

¿El periodo de incompatibilidad se limita al periodo de tramitación de la ayuda? ¿Se puede recibir y aceptar otra ayuda una vez admitido a trámite el proyecto ?

Una vez recibida la ayuda se pueden solicitar otras ayudas (por ejemplo a producción). No hay incompatibilidad

OTROS TEMAS

¿Cuándo anunciarán los beneficiarios?

En la resolución indica que 6 meses aunque puede prorrogarse

Más información ➔

UNIÓN de
GUIONISTAS

La orden no dice nada acerca de la nacionalidad de los beneficiarios, sí dice que deben estar domiciliados en España en el momento de la presentación. ¿Esto quiere decir que pueden presentarse guionistas extranjeros residentes en España?

Pueden presentarse cualquier persona que tenga residencia legal en España. Si la persona es extranjera, tendrá que presentar un guion en castellano o en cualquier otra lengua oficial. Hay que recordar, también que entre las valoraciones está la claridad en la redacción, la corrección gramatical, léxica y ortográfica entre otros criterios.

En la resolución de la ayuda no se especifica que los vocales que evalúan las solicitudes usaran IA o no para evaluar los guiones o tratamientos. Esto es similar a otras ayudas publicas de desarrollo, etc... ¿Hay alguna manera de verificar que no se utilice IA en nuestras obra para preservar la privacidad?

Se usarán las herramientas de IA necesarias para impedir que haya ayudas para proyectos redactados con IA en un tanto por ciento superior al 20 por ciento

Una vez concedida la ayuda, ¿hay algún tipo de seguimiento durante los nueve meses de escritura o sólo es necesario cumplir con el plazo de entrega del guion?

Solo hay que entregar el guion en un plazo de 9 meses desde la concesión.

¿Hay que ser autónomo para recibir la ayuda?, ¿estar dado de alta en algún epígrafe específico?

No, es una ayuda a la persona.

Más información 

**UNIÓN de
GUIONISTAS**



Recordad que podéis dirigiros a cualquiera de las seis asociaciones que conforman **UNIÓN DE GUIONISTAS** (AGAG, CINA, EDAV, GAC y GIDOI) para resolver alguna otra duda, recibir asesoramiento o simplemente saber que no estás sola o solo en el tormentoso, pero fascinante mundo del guion.

MAILS DE CONTACTO PARA RESOLVER DUDAS

infoguiones.icaa@cultura.gob.es

info@uniondeguionistas.com